



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 28 de febrero de 2023.

VISTO la Resolución N° 142/2022 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Reconquista, relacionada con la situación de la alumna Natalia Soledad SPESOT, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada alumna cursó y aprobó materias, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 22 de febrero de 2023, aconsejó refrendar la Resolución N° 142/2022 de la Facultad Regional Reconquista.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 142/2022 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Reconquista y dar validez al cursado y a la aprobación de la

"75° Aniversario de la creación de la Universidad Obrera Nacional"



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

asignatura Procesos Agroindustriales I, sin tener regularizada ni aprobada su correlativa Producción Agraria II, a la alumna Natalia Soledad SPESOT, Legajo N° 458, de la carrera Licenciatura en Administración Rural.

ARTÍCULO 2°.- Convalidar la aprobación de la materia Investigación Operativa, rendida con anterioridad a su correlativa Matemática Financiera, a la alumna que se menciona en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 267/2023

UTN
MEL
DAM